



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GIMNASIA



COMISIÓN ANTIDOPAJE  
Madrid 17-02-10

Sres. Presidentes de  
Federaciones Autonómicas

Distinguido Sr/a:

Adjunto remitimos para su conocimiento, la Resolución actualmente vigente de 18 de diciembre de 2009 (BOE nº 310 de 25 de diciembre de 2009) de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la Lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte.

La anterior Lista por Resolución de 19 de diciembre de 2008, queda derogada.

Así mismo, , dadas las modificaciones recientes en la Legislación y en la Normativa en materia del control del dopaje, informamos del estado actual de las mismas, para que se siga como es preceptivo, la normativa establecida en caso necesario.

**Por ello rogamos encarecidamente la máxima difusión de esta documentación, a los Clubes, técnicos, personal médico y a todos los gimnastas con Licencia Federativa para participar en competiciones nacionales (oficiales de ámbito estatal).**

Un cordial saludo



Dr. Esteban Esteban Grau.  
Presidente de la CAD.  
RFEG

